

Estado del Arte de productos intelectuales sobre educación de las personas en su sexualidad, enviados por el MEN a escuelas y colegios de Colombia 1990-1995

Nancy Yolanda López Maldonado^a

Teresa del Pilar Cubillos García^b

Resumen

Esta es la primera de cuatro investigaciones con las que se logró la mayor compilación y un perfil crítico documental, sobre productos intelectuales de educación de las personas en su sexualidad, enviados por el Ministerio de Educación Nacional MEN a escuelas y colegios de Colombia, durante 1990-2014. Abarca el periodo 1990-1995.

Se eligió una definición de Estado del Arte, se compiló el material educativo del MEN, lo publicado sobre esto, en que se cita o menciona. Se construyó un perfil crítico teniendo en cuenta la variable “vida” y las categorías “inicio de la vida”, “desarrollo existencial” y “sentido de la vida”.

Se hallaron contenidos promotores de promiscuidad. Se concluyó que el material educativo en sexualidad debe fomentar incondicionalmente la acogida, responsabilidad y respeto, con cada ser humano durante su ciclo vital completo, de modo coherente con su dignidad intrínseca.

Palabras clave

Estado del Arte, educación sexual, embrión humano, inicio de la vida humana, desarrollo existencial, sentido de la vida.

Introducción

Esta es la primera investigación de cuatro estados del arte que llevan el mismo título y comprenden el periodo 1990-2014. Se eligió una definición de Estado del Arte que sirvió como referente para toda la investigación.

Se compiló la máxima aproximación a la universalidad de fuentes, de los productos intelectuales sobre educación de las personas en su sexualidad, enviados por el MEN a escuelas y colegios de

· Artículo de investigación. Proyecto: Estado del Arte de productos intelectuales sobre educación de las personas en su sexualidad, enviados por el MEN a escuelas y colegios de Colombia 1990-1914. Grupo “Biofamilia de las primeras etapas de la vida. Bases del pleno desarrollo humano integral y sostenible”. Maestría en Asesoría Familiar y Gestión de Programas para la Familia. Instituto de la Familia. Universidad de La Sanbana. Chia. Cundinamarca. Colombia.

^a Psicóloga Social y Comunitaria. E-mail: nanyo2006.nl@gmail.com

^b Abogada. Especialista en negociación, conciliación y arbitraje. Especialista en familia, infancia, juventud y vejez. Conciliadora en derecho y en equidad. E-mail: pilarcubillosgarcia@gmail.com

Colombia, durante 1990-1995. También se recogió las publicaciones sobre lo producido acerca de esta información, en que se cita o menciona.

Se catalogó el material compilado y se capacitó para trabajarlo, utilizando la variable “vida” y las categorías “inicio de la vida”, “desarrollo existencial” y “sentido de la vida”. Se hizo un estudio hermenéutico y especulativo con enfoque de Biofamilia, que permitió una nueva lectura de algunos rasgos del perfil crítico documental sobre este material, centrando en el embrión humano el análisis y parte de la discusión.

La investigación aporta la mayor aproximación a la universalidad de fuentes, necesaria en la etapa compilatoria de otras investigaciones acerca del tema.

Aunque menciona algunos valores, se hallaron contenidos promotores de promiscuidad. Se concluyó que el material educativo en sexualidad debe fomentar incondicionalmente el respeto a cada ser humano y a lo que pueda influir en el inicio de su vida, su desarrollo existencial y el sentido de su vida, inherentes a su dignidad intrínseca.

Quien se plantea su sexualidad de modo responsable, vive el respeto incondicional a sí mismo y a los demás, incluyendo al embrión y al feto humano, y cultiva una cultura del cuidado respetuoso de la salud propia, de su familia, la sociedad y las generaciones futuras.

La investigación podrá interpelar a los actores de la educación sexual en el país y en otros ambientes relacionados con este aspecto de la cultura y la vida de los miembros de la familia, para que tengan en cuenta los errores y aciertos identificados por medio del perfil crítico documental.

De su discusión se espera un impacto creciente en el pleno desarrollo humano integral, incluyente y sostenible, de las personas, familias y sociedades, en aspectos educativos, antropológicos, científicos, políticos, jurídicos, gubernamentales, de salud y Bioéticos, especialmente de Biofamilia.

Metodología

Para establecer los límites y alcances de esta investigación, luego de un estudio comparativo entre varias definiciones de Estado del Arte, se eligió una, que ha sido aplicada.

Para la compilación de la mayor aproximación a la universalidad de fuentes, se abordó la principal, que es el MEN, físicamente en su Biblioteca en Bogotá e Internet. Se acudió a otras bibliotecas de la capital. En varias escuelas y colegios rastreados en Cundinamarca, no se halló información por utilizar un material más actualizado. También se usó la Web.

Los datos bibliográficos se clasificaron en una sábana de catalogación de Excel, teniendo en cuenta las normas APA.

En el rastreo documental se elaboró una sábana de categorización con las definiciones y sinónimos de la variable “vida” y las categorías “inicio de la vida”, “desarrollo existencial” y “sentido de la vida”, para extraer una muestra de contenidos del material compilado. Los referentes universales elegidos para las definiciones y los sinónimos, fueron respectivamente, el “Diccionario de la lengua española” en su versión de Internet y la opción de sinónimos del programa Word de computador. Los fragmentos extraídos del material educativo, referentes al aspecto físico, se incluyeron en la columna “Cuerpo” y los espirituales en las columnas “Inteligencia”, “Voluntad” y “Afectividad”.

Para el análisis y la discusión, con el apoyo de los referentes teóricos, se utilizó el modo de trabajar la Bioética: sistemático, interdisciplinario, secular, global y prospectivo. Se trabajó el referente de Biofamilia “Pleno desarrollo humano integral, incluyente y sostenible”, de las poblaciones elegidas para focalizar mejor el estudio, que son la embrionaria y fetal, identificando cómo les afecta los contenidos educativos seleccionados por su relación con las variables, desde algunos de sus aspectos constitutivos como realidades corporeoespirituales.

Definición de Estado del Arte

La definición aplicada en este Estado del Arte fue “Modalidad investigativa con la que se produce, como efecto de un proceso compilatorio y de un estudio especulativo, un perfil crítico documental actual” (Posada N. , 2011, pág. 77).

Marco jurídico

Como principales referentes jurídicos, se tuvieron en cuenta para el análisis, la Constitución Política de Colombia, especialmente los artículos relacionados con la inviolabilidad del derecho a la vida y los temas mencionados en el primer Considerando de la Resolución 3353 expedida por el MEN el 2 de julio de 1993 con la que se determinó el desarrollo de programas y proyectos institucionales de Educación Sexual básica en el país:

Que la Constitución de Colombia estipula en varios de sus artículos derechos y deberes directamente relacionados con una concepción de la sexualidad, como son los derechos de todas las personas a un libre desarrollo de su personalidad, [...] la igualdad de derechos y deberes de la pareja, el derecho de la pareja a la libre decisión sobre el número de hijos, la igualdad de oportunidades para el hombre y la mujer, la protección de la mujer frente a cualquier clase de discriminación en el período de gestación y post-parto, los derechos de los infantes a un

desarrollo armónico integral, los derechos de los adolescentes a una formación integral y los derechos de las personas a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. (Ministerio de Educación, 1993, pág. Primer Considerando).

Por la población elegida para focalizar el análisis, se hace énfasis en el Artículo 11 de la Constitución Política que impone la inviolabilidad del derecho a la vida, y en el Artículo 44 que señala los derechos fundamentales de los niños como el derecho a la vida, la salud y seguridad social, a tener una familia y no ser separados de ella, derecho al amor y al cuidado, derecho a la educación, recreación y libertad de expresión; indica que los niños y niñas serán protegidos contra toda forma de violencia, secuestro, abuso sexual y explotación laboral o trabajos riesgosos y tanto la familia como la sociedad y el Estado les deben garantizar el desarrollo integral y el pleno ejercicio de los derechos. El Artículo 50 de la Constitución Política ordena que todos los niños y niñas menores de un año deben estar cubiertos por el sistema de seguridad social en cualquiera de sus modalidades y gozaran de atención gratuita en las instituciones de salud que reciban aportes del Estado.

Según el Artículo 67 la Educación es un

“[...] derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.

La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.

El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación.

Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. (República de Colombia, 1991)

La Corte Constitucional expidió la Sentencia T-440/92, que señala en el numeral 13 de los fundamentos jurídicos: “[...] se procederá a ordenar al Ministerio de Educación, elaborar con el apoyo de expertos un estudio sobre el contenido y metodología más adecuados para impartir la educación sexual en todo el país” (Corte Constitucional de Colombia, 1992); también ordena al

Ministro de Educación realizar las modificaciones y los cambios necesarios en los temas de educación sexual en los centros educativos del país, en el término de 12 meses, luego de recibir los informes de los expertos sobre el tema.

La misma Sentencia ordena “[...] proveer elementos objetivos para contribuir a su reflexión y a una más clara, racional y natural asunción de su corporeidad y subjetividad. Se estimula de esta manera que las elecciones y actitudes que se adopten - en un campo que pertenece por definición a la intimidad y al libre desarrollo de la personalidad - sean conscientes y responsables” (Corte Constitucional de Colombia, 1992).

La sentencia añade que la adecuada educación sexual exige a los padres y colegios una comunicación estrecha, basada en la cooperación, por medio de informes sobre los contenidos y métodos de los cursos de educación sexual a los que pueden acceder los padres. Considera la Corte que la educación sexual no es irrazonable, y puede reducir el índice de embarazos no deseados, el contagio por enfermedades venéreas e la paternidad irresponsable.

La Ley General de Educación 115/94 (8 de febrero), señala entre los objetivos comunes a todos los niveles de educación, en el Artículo 13 literal d) “Desarrollar una sana sexualidad que promueva el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la construcción de la identidad sexual dentro del respeto por la equidad de los sexos, la afectividad, el respeto mutuo y prepararse para una vida familiar armónica y responsable”. (República de Colombia, 1994). Ordena en el Artículo 14, literal e), “La educación sexual, impartida en cada caso de acuerdo con las necesidades psíquicas, físicas y afectivas de los educandos según su edad”.

El Decreto 1860 de 1994, reglamentó en la Ley General de Educación que dentro de los contenidos del proyecto educativo institucional se debe definir con la ayuda de la comunidad la forma de alcanzar los fines de la educación definidos por la Ley, teniendo en cuenta el contexto social del medio en el que se van aplicar. Para ello deben definir “[...] 6. Las acciones pedagógicas relacionadas con la educación para el ejercicio de la democracia, para la educación sexual, para el uso del tiempo libre, y, [...] para los valores humanos.” (Ministerio de Educación Nacional MEN, 1994)

Variable Vida

Natalia López Moratalla, Presidente de la Asociación Española de Bioética y Ética Médica, señala:

Vivir es crecer, desarrollarse, madurar, renovar las células, regenerar los órganos y envejecer.

En los seres vivos el conjunto individual es más que la mera suma de las partes. El atributo más llamativo y característico de un ser vivo es la capacidad de transmitir la vida dando paso a individuos de su misma especie. Se debe a que cada uno posee esos materiales tan peculiares que son los cromosomas. [...] La complejidad estructural de los seres vivos está asociada siempre a una función determinada. Cada componente y cada parte de un organismo vivo [...] tiene su función propia y, a su vez, su funcionamiento se armoniza para que el conjunto, el individuo, viva. Permanecer vivo exige un continuo intercambio con el medio natural, que varía con el tiempo. Este movimiento continuo aleja al ser vivo del equilibrio mortal: sin intercambio de materia y energía no hay vida. Para cada parte del organismo y de cada célula, el medio es el resto del cuerpo o del órgano del que forma parte. Durante el desarrollo embrionario el medio natural es la madre. (López, 2011, pág. 287)

La vida de cada individuo, como señalan los autores es un proceso ininterrumpido que atraviesa diferentes etapas y que en consecuencia no puede mirarse por separado o de manera individual, sino que por el contrario debe considerarse la suma de todas sus partes o etapas, su existencia como totalidad.

“Inseparablemente, cada vida humana es la vida de un sujeto que es corporal, biológico, y que a la vez, es personal a lo largo de la trayectoria temporal de crecer, madurar, envejecer y morir. No son dos vidas autónomas ni tampoco una doble vida. No existe propiamente una vida animal del hombre porque el cuerpo del hombre es siempre un cuerpo humano” (López, 2011, pág. 285).

De la misma manera resalta:

en la impericia o el abuso de poder, y debe procurar que la Corte corrija sus sentencias, como la C-355/2006 por atentar contra los derechos humanos, la salud y vida en Colombia. El Estado debe enfatizar en la educación en Antropología y Bioética, para recuperar la defensa, acogida, protección y promoción de cada ser humano en Colombia, sin discriminaciones ni excepciones, durante su ciclo vital completo. El Estado no debe promover la destrucción, sino la acogida, el respeto y la solidaridad a cada ser humano, sin hacer ni una excepción. (Fundación Colombiana de Ética y Bioética, 2016, pág. 22)

“En la Declaración Universal del Genoma Humano y los Derechos Humanos de la UNESCO, se lee: “El genoma humano es la base de la unidad fundamental de todos los

miembros de la familia humana y del reconocimiento de su dignidad intrínseca y su diversidad. En sentido simbólico, el genoma humano es el patrimonio de la humanidad.” (UNESCO, 1997).

Categoría 1: Inicio de la vida

De lo consultado se extraen algunos fragmentos que dan pistas sobre lo que es considerado sobre el inicio de la vida, tanto en el material del MEN como en otras fuentes con contenidos científicos:

Se enseñó:

“Recordemos que tras la unión del espermatozoide y el óvulo se forma una nueva célula, que es el punto de partida del nuevo ser humano. Esa célula se llama «cigoto»; se anida en el útero de la mujer y contiene todas las características genéticas transmitidas por el padre y la madre al nuevo ser en formación. El cigoto se divide en dos células idénticas, que a su vez se dividen en cuatro, ocho, dieciséis, etc.” (Ministerio de Educación Nacional de Colombia MEN, 1995, pág. 6).

Hoy se sabe que:

La fecundación es el proceso dinámico y temporal por el que cada individuo se constituye a sí mismo a partir de los gametos aportados por los progenitores. La información genética heredada aumenta a lo largo de las horas que dura el proceso de la fecundación, gracias a la interacción de los genes con los componentes del medio intracelular, con el resultado final de que el cigoto es más que la mera suma o fusión de los gametos. La fecundación se inicia con el reconocimiento específico de especie y la activación mutua de los gametos paterno y materno, maduros, y en el medio adecuado. Desde el punto en el que el espermatozoide alcanza al óvulo se produce una liberación de iones calcio que se difunden como una onda hacia la zona opuesta; y en ese punto queda fijado el eje dorso-ventral del cuerpo. Perpendicular a él, se establece el eje cabeza-cola, a falta de determinar qué polo será el cefálico y cuál el caudal, lo que sucederá en la segunda semana del desarrollo, con lo que queda fijado el eje derecha-izquierda. (López, 2011, págs. 287-288)

“El cigoto humano es un ser vivo (de lo contrario no lograría desarrollarse), es decir, animado y como todo ser vivo, desde el comienzo de su existencia pertenece a su especie, que es racional, luego en nuestro idioma es un ser humano que sencillamente está en las primeras etapas de su proceso existencial” (Posada, 2003)

Destruir a un ser humano en sus primeras etapas de crecimiento y desarrollo, que son la embrionaria y fetal, es negarle la debida protección legal de todos sus derechos

haciendo una distinción de nacimiento como falso argumento para privarlo injustamente de la continuidad de su existencia. El cambio de lugar no hace que se transforme en humano el que se traslada: no necesita ninguna transformación porque es humano desde la concepción, como lo evidencia su genoma, exclusivo de esta especie. En cada etapa de la vida, todo ser es viable en el ambiente que necesita para serlo. El cuerpo de la madre es el ambiente que el hijo o la hija necesitan para ser viables y, por eso, la madre debe socorrerlo dándole acogida en su afectividad y en su cuerpo. No hacerlo es un acto egoísta que no la hace mejor mujer y el egoísmo es una opción con la que la persona se desentiende de sus deberes consigo misma y con los demás; como esto es un daño que se hace, no se pueden hacer leyes que promuevan el egoísmo, la muerte y los trastornos físicos, psicológicos y psiquiátricos. Fundación (Fundación Colombiana de Ética y Bioética, 2016, pág. 29)

Se enseñó:

“Las hormonas son sustancias químicas producidas en las glándulas. Antes del nacimiento, el pequeño embrión, que luego será un ser humano, desarrolla ciertas hormonas fundamentales que hacen posible la diferenciación sexual. Aproximadamente hasta la sexta semana de embarazo hombres y mujeres somos iguales en el útero; solo después de esta época se marcan las 2 diferencias al producirse las hormonas que van haciendo distintos a los fetos masculinos. (Ministerio de Educación Nacional de Colombia MEN, 1995, pág. 15)

Hoy se sabe que:

El cuerpo vivo en estado inicial, el resultado de la fecundación, expresa unos genes y otros no y de esta forma precisa el individuo avanza la primera etapa de su trayectoria temporal. Iniciada la primera expresión génica, al irse dando la expresión gen a gen, de forma ordenada en el tiempo y espacio orgánico, se va desarrollando el cuerpo vivo; cuerpo que mantiene la identidad genética propia, al tiempo que está en continuo cambio de su fenotipo y con ello de las potencialidades propias de esa etapa concreta, precisamente porque el DNA está en cada etapa y en cada parte del cuerpo en diferente estado de organización estructural y de impronta. Ese orden o regulación de la expresión de los genes es un programa, el programa de desarrollo específico propio de los individuos de cada especie. (López, 2011, pág. 309)

Los planteamientos del MEN están en contravía con la Declaración Universal de los Derechos

Humanos de la ONU de 1948, en tanto es una declaración de derechos de la persona, en la que se reconoce la dignidad intrínseca, la pertenencia a una familia humana “y las condiciones de vulnerabilidad respecto a sus derechos fundamentales como los derechos a la vida, a la libertad, a la expresión, a la libertad de pensamiento, a la libertad de conciencia, de religión, de opinión, derechos todos relacionados de forma directa e indirecta con la Bioética y sus problemas fundamentales” (Sarmiento, Caracterización del Marco Antropológico Subyacente en la Declaración universal de Derechos Humanos de la ONU de 1948, en Relación con la Bioética, 2015, pág. 227).

Categoría 2: Desarrollo Existencial

El ser humano se pregunta ¿quién soy?, ¿qué quiero ser?, ¿cómo puedo ser plenamente feliz?

Se enseñó:

La vida humana es el bien que contiene, permite y consolida los derechos fundamentales; ésta ha de ser digna, igualitaria y libre y se concibe como el bien máximo del ser: lo más valioso y sagrado. Esta afirmación, que por diversas razones no corresponde a la realidad actual, posibilita comprender por qué la categoría de derechos -como goce efectivo de todas las personas-, y las responsabilidades humanas -como garantía de esos derechos-, son el marco ético anhelado para las relaciones. (Ministerio de Educación Nacional de Colombia MEN, Fondo de Población de las Naciones Unidas UNFPA, 2006, pág. 17)

Hoy se sabe que:

La Ciencia no puede dar razón de por qué cada hombre es un viviente libre, ni del origen de ese atributo. No obstante, la biología humana aporta un conocimiento de gran riqueza: la trayectoria vital única de cada hombre está intrínsecamente potenciada por la capacidad de relación personal que posee. Lo específico humano, venga de donde viniere, es algo inherente, ligado a la vida recibida de los progenitores; no es mera información que emerge del desarrollo. (López, 2011, pág. 287)

El material educativo del MEN correspondiente al periodo de 1990-1995, intenta acercar a la comunidad educativa a las respuestas de preguntas de carácter existencial de la siguiente manera:

Se enseñó que:

“El deseo de afecto está presente durante toda la vida, aunque cambia progresivamente la forma de expresarlo y de recibirlo y se conciben en forma diversa las experiencias de placer a medida

que la persona crece” (Ministerio de Educación Nacional de Colombia MEN, 1995, pág. 4).

Hoy se sabe que:

[...] reconocer y promover, como su razón de ser, que cada individuo de la especie humana, desde que tiene por cuerpo una célula hasta que termina su ciclo vital natural, es una unidad con las dimensiones bio-psico-social y espiritual y, por lo tanto, un ser que en cada instante de su existencia posee el mismo valor en cuanto humano; este valor es superior a la totalidad de la energía de la que proceden la materia inerte y los individuos vivos no humanos. Esta condición lo hace responsable del resto de la naturaleza y, en especial, de sí mismo y de los demás Miembros de su especie. (Fundación Colombiana de Ética y Bioética, 2016, pág. 14)

Categoría 3: Sentido de la vida

Desde la capacidad de elección, otorgada bien por el libre albedrío o por la aplicación de la ley positiva, cada hombre o mujer elige orientar su vida y sus límites de valores y principios para encontrar su pleno desarrollo existencial y encontrar su propio sentido de vida.

Se enseñó que:

En el material educativo se encuentra para esta categoría:

“Y si desmitificamos la sexualidad y le damos el justo valor que tiene en la vida de los seres humanos, ¿no podríamos aceptarla sin prejuicios en todas sus funciones, tanto reproductivas como placenteras, de relación, comunicación, lúdicas y creativas, exigiéndose para su expresión tan sólo la responsabilidad y el respeto por la otra persona?” (Ministerio de Educación Nacional, 1996, pág. 22).

“Así como aprendemos a reconocernos como seres únicos e individuales, la cultura nos plantea simultáneamente aprendizajes relativos al comportamiento como hombre o mujer, en torno de los cuales se van organizando la vida personal, la vida sexual y la vida social de todo individuo” (Ministerio de Educación Nacional, 1996, pág. 26).

“En la medida en que nos ocupemos con interés y fortaleza de educar personas solidarias, consideradas y respetuosas de los derechos ajenos, estaremos formando personas más humanas, más pacíficas y amorosas y estaremos contribuyendo en forma directa y concreta a que nuestra comunidad y nuestro país tengan una mejor calidad de vida”. (Ministerio de Educación Nacional de Colombia MEN, 1995, pág. 19)

Hoy se sabe que:

Lo que permite a cada ser humano liberarse del dictado de la biología es la capacidad de dilatar en el tiempo tanto la satisfacción instintiva como toda clase de satisfacciones, precisamente escapando del encierro en el presente. Cada hombre sale así del encierro instintivo del animal en el «conviene», o «no conviene», hasta lo «bueno» o lo «malo» en sí mismo genuino del actuar humano. Puede decidir actuar a favor de los principios que todo hombre puede conocer y puede no seguirlos. La educación recibida, la cultura en que se desenvuelve influyen, facilitando o dificultando el buen hacer, pero tampoco le determinan a un modo de proceder. (López, 2011, pág. 305)

La Biología ha alcanzado una comprensión clara de los procesos vitales, entendiéndolos como una *cooperación dinámica de genes y medio* que da lugar a la expresión regulada de los genes durante la constitución y desarrollo de un nuevo ser. Cada ser vivo tiene una vida suya y propia, con un inicio y un final; y un desarrollo temporal en el que se completa, crece, se adapta a diversas circunstancias y transmite la vida. [...] La vida es dinámica, activa de forma ordenada, progresiva, continua; y en cada momento de la existencia se actualizan sólo las potencialidades que le corresponden a esa etapa. Ese continuo cambio que induce siempre a alejarse del equilibrio es lo que permite que la trayectoria vital no se detenga. [...] Desde esta perspectiva, el inicio de la vida de un individuo se puede definir como un *proceso constitutivo*, con un comienzo neto. Mientras que el desarrollo posterior es un *proceso consecutivo* de construcción, con crecimiento diferencial, maduración y envejecimiento; y la muerte natural como un final también neto del proceso. (López N. , 2012, pág. 287) Según los fragmentos extraídos y de la lectura del material consultado enviado por el MEN a escuelas y colegios durante el periodo de 1990-1995,

Discusión

En el marco de la presente investigación se considera que educar sexualmente implica asumir la sexualidad y su correspondiente ejercicio de forma responsable y consciente; pues permite tener la suficiente comprensión de interpretación de los distintos hechos sexuales significativos (comportamientos, actitudes y conocimientos). Igualmente, facilita el reconocimiento y práctica de los derechos y deberes sexuales, tanto propios como de los demás, lo que favorecería la toma de decisiones y que se asumiera la vivencia de la sexualidad de una forma más autónoma, creativa, responsable y ética.

De acuerdo con los planteamientos expuestos, el respeto de la dignidad propia de todos y cada una de las personas implica no disponer de ninguno de ellos como medio, ni decidir sobre su

origen, su vida, o su muerte, sea cual fuere su estado de desarrollo, su decrepitud, o sus carencias.

Desde la Carta de los Derechos Humanos hasta la actualidad, los conocimientos sobre el comienzo de un nuevo “miembro de la familia humana” evidencian una y otra vez, que desde el mismo proceso de fertilización se detona una dinámica bioquímica de coordinación y autoorganización en partes y funciones que solo es interrumpida plenamente con la muerte del nuevo individuo.

Lo anterior implica reconocer una noción de la educación sexual entendida como parte fundamental de todo proceso educativo, de carácter dialógico, formativo, político, intencionado y dinámico, que interviene en el ámbito personal, profesional, social y cultural. Por lo anterior, vale la pena señalar que, al promover la salud y el bienestar general del ser humano en armonía con su entorno ecológico, se involucra decididamente a todos los miembros de la comunidad educativa, a quienes les corresponde un compromiso y responsabilidad social de la misma. Este proceso debe hacerse a partir de las necesidades e intereses de las comunidades, dando lugar a las acciones colectivas permanentes de formación, investigación y evaluación, que fomenten una actitud y reflexión crítica acerca de las actitudes y comportamientos sexuales, y propiciar la conciencia, la autonomía e identidad sexual tanto personal como cultural.

Los planteamientos del MEN expuestos en los cuadernillos, sobre el inicio de la vida de los miembros de la especie humana no son claros frente al momento en que puede considerarse como humana aquella célula nueva, aquella identidad que da vida y permite el nacimiento y la existencia de los hombres. No se tiene presente la identificación del embrión humano como una entidad viva y con toda la potencialidad de ser una persona.

En el marco del desarrollo existencial podemos distinguir diferentes fenotipos o distintas fases en el desarrollo humano. Ahora bien, ninguno de esos estados posee un diferente nivel de realidad ontológica: es el mismo individuo en plenitud de vida embrionaria o fetal, o anciano. De esta forma, el desarrollo no depende solo de los genes, sino que, con esa información recibida de sus progenitores, se autoconstruye en un continuo intercambio de señales y con una vida propia. Por ello, cada individuo, en sus diversas etapas vitales, hace siempre autorreferencia intrínseca e ineludible a la identidad, conferida fundamentalmente por la información genética heredada de sus progenitores.

El embrión humano desde el inicio de su vida, hacia la complejidad de un organismo maduro, posee sus leyes propias. La construcción del cuerpo tiene como elemento de partida un material con la peculiar propiedad de poseer información genética: el genoma que se constituye en la fecundación, a partir de la dotación genética que recibe de cada uno de sus progenitores. Y al mismo tiempo cada individuo concreto es inseparable de su desarrollo. En cada fase de su vida, el fenotipo que adquiere es cambiante con el tiempo de desarrollo y maduración. Es decir, en cada momento de la vida actualiza la plenitud de su ser biológico en esa etapa concreta.

Conclusiones:

Se realizó la investigación conforme a la definición elegida del estado del arte, que sirvió como referente para toda la investigación.

Se logró realizar la compilación más completa del material enviado por el MEN a escuelas y colegios de Colombia durante el periodo 1990-1885.

Se eligió un perfil crítico documental interdisciplinario con enfoque de Biofamilia, que sirvió como modelo para contrastar la validez científica, la actualidad y la oportunidad de algunos contenidos del material educativo enviado por el MEN a Escuelas y Colegios de Colombia entre 1990 -1995.

Se recogieron las publicaciones sobre lo producido acerca de esta información, en que se cita o menciona.

Se aportó un perfil crítico documental de las variables y categorías que sirvieron como referentes para la toda la investigación.

Se abordó un perfil crítico documental con la categoría vida y las variables: inicio de vida, desarrollo existencial y sentido de vida que permitió plantear algunos interrogantes sobre la educación sexual de las personas en Colombia.

En la variable vida se evidencia que en el material educativo del MEN se partió de unos referentes pseudocientíficos de los que no había evidencia en esta época y que ahora con los avances de la ciencia está comprobada la refutación de esas afirmaciones; Es importante resaltar el lema “educación para la vida y el amor” hace presuponer una definición de la vida que desconoce la discusión científica y bioética sobre el estatuto del embrión humano, en tanto se evidencia la exclusión de la población humana durante sus fases de crecimiento y desarrollo embrionaria y fetal.

En la categoría inicio de vida, se tiene en cuenta uno de los fragmentos del cuaderno “reconocimiento”, enviado por el MEN: “Que tras la unión del espermatozoide y el óvulo se forma una nueva célula, que es el punto de partida del nuevo ser humano. Esa célula se llama «cigoto»; se anida en el útero de la mujer y contiene todas las características genéticas transmitidas por el padre y la madre al nuevo ser en formación. Lo que se piensa ahora y sustentado por la doctora Nubia Posada enaltece el valor del cigoto humano como ser vivo (de lo contrario no lograría desarrollarse), es decir, animado y como todo ser vivo, desde el comienzo de su existencia pertenece a su especie, que es racional, luego en nuestro idioma es un ser humano que sencillamente está en las primeras etapas de su proceso existencial.

En la categoría desarrollo existencial el MEN publicó que “el deseo de afecto está presente durante toda la vida, aunque cambia progresivamente la forma de expresarlo y de recibirlo y se conciben en forma diversa las experiencias de placer a medida que la persona crece, mientras que la fundación Colombiana de Ética y Bioética aporta una construcción valiosa de reconocimiento y promoción que cada individuo de la especie humana, desde que tiene por cuerpo una célula hasta que termina su ciclo vital natural, es una unidad con las dimensiones bio-psico-social y espiritual.

En la categoría sentido de vida el material educativo del MEN debe fomentar incondicionalmente el respeto a cada ser humano y a lo que pueda influir en el inicio de su vida, por lo tanto, la sexualidad debe ser vista modo responsable, a sí mismo y a los demás, incluyendo al embrión y al feto humano, y cultiva una cultura del cuidado respetuoso de la salud propia, de su familia, la sociedad y las generaciones futuras.

Como cierre se puede describir la necesidad que en Colombia el Ministerio de Educación, el Congreso de la República y las altas Cortes pongan todos los medios a su alcance, para que los programas, planes, proyectos, las normas y sentencias estén renovados como requisito para que sigan vigentes también desde la perspectiva científica, evitando que las leyes vayan en contravía del desarrollo científico respetuoso de cada uno de todos los seres humanos, logrando de esta manera plantearse alternativas de solución referentes a: ¿Por qué no se han consolidado propuestas en educación para la sexualidad que den prioridad al ciclo vital completo del ser humano desde sus inicios hasta su final, es decir desde su etapa embrionaria y fetal hasta el día de su muerte?, ¿Por qué no se han promovido propuestas en educación para la sexualidad que desarrollen competencias para la vida, en el marco de la vida humana desde su etapa embrionaria

y fetal, para la apropiación de conocimientos, capacidades, actitudes y disposiciones destinados a la formación como sujetos de derechos? ¿Por qué la educación sexual oficial no considera el derecho a la vida, desde la etapa embrionaria y fetal hasta la muerte?

Sugerencias

De acuerdo con lo encontrado entre los cuadernos del MEN y los avances de la ciencia, es necesario actualizar periódicamente el material del MEN, para que vaya a un ritmo más aproximado posible a los avances de la ciencia.

Revisar cuales de estas investigaciones ameritan que se haga una revisión de la totalidad de la documentación enviadas por el MEN a escuelas y colegios y cuales se han estudiado hasta el 2014 teniendo en cuenta que hay temas en los que se persiste errores.

Se sugiere aplicar un estado del arte que se mantenga actualizado en la WEB para que se haga seguimiento continuo a la calidad científica y humanística del material.

Es de vital importancia que en una propuesta de educación sexual se reflexione acerca de la dignidad humana de embriones, fetos, niños y adolescentes, y su integridad psíquica, física y funcional, reconociendo la conducta ética y bioética del Talento Humano en la educación y la salud a la altura de la dignidad humana, teniendo en cuenta la conexión del cigoto con el embrión preimplantatorio, y de este con el término de la embriogénesis (el feto), y del feto con el término del desarrollo fetal (el nacido), y del nacido con el joven, y así sucesivamente.

Lo anterior debe incluir la revisión de la totalidad de los contenidos de la educación sexual que se viene dando desde hace más de tres décadas, y la idoneidad moral de quienes la imparten, para asegurar que no se promueva el egoísmo y la violencia sexual que este genera, con ocasión de contenidos que impiden el desarrollo responsable y armónico de la personalidad en lo que depende de la sexualidad y de la madurez afectiva acorde a la edad.

Referencias

Corte Constitucional de Colombia. (2 de julio de 1992). *corteconstitucional.gov.co*. Recuperado el 22 de mayo de 2015, de <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1992/T-440-92.htm>

Fundación Colombiana de Ética y Bioética. (19 de 6 de 2016). *Fucebcolombia*. Recuperado el 2 de Marzo de 2016, de <http://fucebcolombia>

López. (22 de Febrero de 2011). *Cuad. Bioét., XXII(2)*, 290. Recuperado el 4 de Marzo de 2016, de <http://www.aebioetica.org/revistas/2011/22/2/75/283.pdf>

López. (22 de Febrero de 2011). Inicio de la vida de cada ser humano ¿Qué hace humano el cuerpo del hombre? *Cuad. Bioét.*, XXII(2), 290. Recuperado el 4 de Marzo de 2016, de <http://www.aebioetica.org/revistas/2011/22/2/75/283.pdf>

López, N. (2012). *Cuaderno de Bioética*, 565-584. Obtenido de [file:///C:/Users/Pilar/Downloads/30518_ACRE9_Aborto%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Pilar/Downloads/30518_ACRE9_Aborto%20(1).pdf)

Ministerio de Educación. (2 de julio de 1993). Recuperado el 22 de mayo de 2015, de www.sedfacatativa.gov.co/inbox/file/R03353-93.doc

Ministerio de Educación Nacional. (1996). *Creatividad*. Santiago de Cali: Norma S.A.

Ministerio de Educación Nacional. (1996). *Identidad*. Santiago de Cali: Norma S.A.

Ministerio de Educación Nacional de Colombia MEN. (Julio de 1994). Conciencia Crítica. (G. Manga, Ed.) Santafé de bogotá, Cundinamarca, Colombia: Retina Ltda. Recuperado el martes de marzo de 2016

Ministerio de Educación Nacional de Colombia MEN. (Julio de 1994). Diálogo. (G. Manga, Ed.) Santafé de Bogotá, Cundinamarca, Colombia: Retina Ltda.

Ministerio de Educación Nacional de Colombia MEN. (Agosto de 1995). Reconocimiento. 14. Santafé de Bogotá, Cundinamarca, Colombia: Retina Ltda.

Ministerio de Educación Nacional de Colombia MEN. (Agosto de 1995). Reconocimiento. Santafé de Bogotá, Cundinamarca, Colombia: Retina Ltda.

Ministerio de Educación Nacional de Colombia MEN. (Agosto de 1995). Responsabilidad. (G. Manga, Ed.) Santafé de Bogotá, Cundinamarca, Colombia: Retina Ltda.

Ministerio de Educación Nacional de Colombia MEN, Fondo de Población de las Naciones Unidas UNFPA. (2006). Proyecto Piloto de Educación para la Sexualidad y Construcción de Pedagogía. *Hacia la Formación de una Política Pública*. Colombia.

Ministerio de Educación Nacional MEN. (3 de agosto de 1994). Recuperado el 23 de junio de 2016, de <http://www.mineduccion.gov.co/1759/w3-propertyvalue-51455.html>

Moratalla, N. (2012). ¿Cómo cambia un aborto el cerebro? *Cuaderno de Bioética*, 565-584. Obtenido de [file:///C:/Users/Pilar/Downloads/30518_ACRE9_Aborto%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Pilar/Downloads/30518_ACRE9_Aborto%20(1).pdf)

Posada. (2003). Chía, Cundinamarca, Colombia: CELAM. Universidad de La Sabana.

Posada, N. (ene-jun de 2006). *Persona y Bioética*, 15(1).

Posada, N. (2011). *Persona y Bioética*.

República de Colombia. (6 de julio de 1991). [secretariasenado.gov.co](http://www.secretariasenado.gov.co). Recuperado el 7 de marzo de 2016, de <http://www.secretariasenado.gov.co/index.php/constitucion-politica>

República de Colombia. (8 de febrero de 1994). [secretariasenado.gov.co](http://www.secretariasenado.gov.co). Recuperado el 23 de junio de 2016, de http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0115_1994_pr005.html

Sarmiento, P. M. (2015). Caracterización del Marco Antropológico Subyacente en la Declaración universal de Derechos Humanos de la ONU de 1948, en Relación con la Bioética. *Persona y Bioética*, 19(2), 241.

Sarmiento, P. M. (2015). Caracterización del Marco Antropológico Subyacente en la Declaración universal de Derechos Humanos de la ONU de 1948, en Relación con la Bioética. *Persona y Bioética*, 227-244.

Sentencia de Inconstitucionalidad 335/2006. Despenalización del Aborto en Colombia (Corte Constitucional 10 de mayo de 2006). Obtenido de <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2006/C-355-06.htm>